

MIÉRCOLES, 23 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 37

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2011-2073 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 558/2009.*

Doña María Fe Valverde Espeso, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario con el nº 0000558/2009, a instancia de MANUELA SÁNCHEZ GONZÁLEZ frente a MARÍA TERESA LÁZARO GARCÍA y SERAFÍN CAMPOLLO GÓMEZ, en los que se ha dictado SENTENCIA de fecha de 8/10/10 del tenor literal siguiente:

«Que ESTIMANDO la demanda formulada por doña MANUELA SÁNCHEZ GONZÁLEZ contra doña MARÍA TERESA LÁZARO GARCÍA, DEBO CONDENAR Y CONDENO a la codemandada a abonar a la actora la cantidad de 4.109,99 euros.

Y DESESTIMANDO la demanda planteada por la actora contra don SERAFÍN SAMUEL CAMPOLLO GÓMEZ, DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO a éste de las pretensiones contra él deducidas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a su notificación por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el letrado que deberá interponerlo, siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquéllos al ser notificados. La empresa condenada deberá, al mismo tiempo, acreditar haber consignado el importe de la condena en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el BANCO BANESTO, al nº 3855000065055809, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista; asimismo, deberá ingresar la cantidad de 150 euros en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena.»

Y para que sirva de notificación en legal forma con los apercibimientos en la misma contenidos a MARÍA TERESA LÁZARO GARCÍA, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 11 de febrero de 2011.

La secretaria judicial,
María Fe Valverde Espeso.

2011/2073

CVE-2011-2073